

Donde dice: «Falces Delgado, Carlos», debe decir: «Falces Delgado, Carlos Enrique».

Donde dice: «Molina Berenguez, Paz», debe decir: «Molina Berenguer, Paz».

Donde dice: «Sánchez Montañés-Macias, Benito», debe decir: «Sánchez Montañés-Macias, Benito Alejandro».

**25076** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 890/1995, interpuesto por doña María Jesús González Santos.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 30 de junio de 1997 en el recurso contencioso-administrativo número 890/1995, interpuesto por doña María Jesús González Santos, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 15 de marzo de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 21 de septiembre de 1994, respecto a los puestos números 248 y 249.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús González Santos, contra las Resoluciones impugnadas a las que se contraen las actuaciones, con exclusiva referencia a los puestos de trabajo números 248 y 249 "Jefe de Negociado N. 14 en León", declaramos no ser conformes a Derecho las mismas, anulándolas y retrotrayendo el expediente a fin de que la comisión vuelva a valorar los méritos de todos y cada uno de los participantes a dichos puestos, con estricta observancia de las bases de la convocatoria, tras lo cual deberá adjudicar dichos puestos a los funcionarios que obtengan mayor puntuación. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**25077** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de noviembre de 1997 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de noviembre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de noviembre de 1997.

Combinación ganadora: 23, 43, 40, 42, 41, 35.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 4.

Día 22 de noviembre de 1997.

Combinación ganadora: 23, 25, 7, 1, 49, 30.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público se celebrarán los días 27 y 29 de noviembre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**25078** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la central de anotaciones de una emisión de bonos de la entidad financiera Instituto de Crédito Oficial (ICO).*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas y otras entidades y sociedades públicas podrán negociar en el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emiten bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), cuyas características básicas son:

Nominal de la emisión: 15.000.000.000 de pesetas.

Instrumentación: Bonos simples.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Nominal unitario: 10.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión: 26 de noviembre de 1997.

Amortización final: Por su valor nominal, el 26 de noviembre de 2002.

Tipo de interés: A partir de su fecha de emisión devengarán un tipo de interés nominal fijo anual del 5,64 por 100 para el primer año, cambiando a partir del inicio del segundo año la emisión a tipo variable hasta su fecha de amortización. El tipo de interés variable que devengarán será el resultado de incrementar en un 0,20 por 100 el tipo MIBOR para operaciones de depósito interbancario a doce meses en cada fecha de valoración que coincide con dos días hábiles anteriores al inicio de cada período de devengo anual.

Sin perjuicio de la rentabilidad variable expresada anteriormente, ésta quedará sin embargo, limitada a un tope máximo del 5,64 por 100 cuando el tipo MIBOR de referencia a plazo de doce meses sea igual o superior al 5,44 por 100.

Pago de intereses: Anualmente, el 26 de noviembre de cada año, siendo el primero a pagar el 26 de noviembre de 1998.

Materialización: Exclusivamente en anotaciones en cuenta.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**25079** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración de la Seguridad, por la que se anuncia interposición de recurso contencioso-administrativo por la empresa constructora «Comylsa, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo interesado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, se pone en conocimiento de los posibles interesados en el procedimiento que se ha remitido al Tribunal el expediente para sustanciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.216/1997, interpuesto por la empresa constructora «Comylsa, Sociedad Anónima», contra resolución de este Departamento por silencio administrativo al pago de los intereses de demora de las certificaciones números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, correspondientes a las obras de construcción del edificio para la Comisaría Local de Alcira (Valencia).

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Director general, Francisco Manuel Salazar-Simpson Bos.